

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs. seis; 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris: C. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Oumans.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores que se hallen en descubierto, por haber vencido el plazo de las suscripciones, que remitan el importe de ellas, en libranzas del Giro mutuo, letras de fácil cobro ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso. Esperamos que atenderán estas indicaciones, teniendo en cuenta los perjuicios y los gastos que nos han ocasionado las suspensiones, y la situacion precaria que atraviesa la prensa periódica en general, porque nos veremos en la sensible necesidad de suspender el envío de nuestro periódico á los que no salden sus débitos en el mas breve plazo posible.

Desde el día de ayer se halla al frente de la Administracion de este periódico D. José Faraldo.

Rogamos á nuestros suscritores se dirijan á él en cuanto se refiriera á suscripciones y demás asuntos de la Administracion.

Tambien pueden dirigirse á él pidiendo la obra HISTORIAS.

Madrid 3 de Noviembre de 1877.

POLITICA INTERIOR.

La historia de siempre. Ayer hubo consejo de ministros y hoy tenemos ya á los diarios oficiosos discutiendo con los opositoristas sobre si los ministros se ocuparon ó no de cuestiones importantes. Raro es por cierto el empeño de los amigos del gabinete de sostener que los consejeros responsables se ocupan nunca de cuestiones de verdadera importancia, hecho constante del cual se desprende la siguiente conclusion: sino se ocupan mas que del despacho ordinario, si todo lo que tiene algun interés queda siempre aplazado ¿para qué se reúnen los gobernantes? No valia la pena ciertamente.

Un día ó dos antes de la celebracion de los Consejos anuncia siempre la prensa ministerial que los miembros del gabinete se ocuparán de tales y tales cuestiones, todas ellas de verdadero interés, é invariablemente despues de los Consejos, dice esa misma prensa que todas esas cuestiones quedan aplazadas. Este procedimiento es ocasionado á grandísimo desprestigio; pero los órganos oficiosos no se paran en barras, y tanto les importa el juicio público como á nosotros las letanias que inserta *El Siglo Futuro*.

El Consejo de ayer no podía ser una excepcion de la regla... ¿Cómo habia de serlo! Hoy menos que nunca. Los diarios ministeriales habian previamente anunciado que el gobierno ultimaría la combinacion de gobernadores civiles, los nombramientos de altos puestos diplomáticos vacantes, la solucion al problema planteado por el consejo supremo de la Guerra y otros varios asuntos no menos interesantes: pero llega el día del alumbramiento, ó por mejor decir, del Consejo, y esas mismas publicaciones salen diciendo, que no hay nada de lo dicho y que todo eso queda aplazado indefinidamente. ¿De qué se ocupó, entonces, el Consejo? De lo que se ocupa siempre, del despacho ordinario y de cuestiones por demás sencillas é insignificantes. En presencia de los órganos oficiosos, puede decirse que los señores ministros se ocuparon:

De asuntos referentes á Cuba y Filipinas; del reglamento por que ha de regirse la Comisaria régia de la Exposicion de Paris; de las obras que han de realizarse en el edificio de los Consejos y del indulto de dos reos conde-

nados á pena capital, indulto que fué por cierto denegado. La combinacion de gobernadores y la combinacion diplomática han quedado aplazadas.

Esto, segun la version ministerial, que segun *El Parlamento*, en el Consejo presidido por el Sr. Cánovas se habló incidentalmente de la cuestion religiosa «significando el presidente que sostendrá en toda su integridad el espíritu del art. 11 de la Constitucion, sin que haya lugar á nuevas interpretaciones.»

La circunstancia de no haber asistido á este Consejo el Sr. Silvela, mantenedor de la interpretacion liberal del artículo 11 contra las invasiones del señor Calderon Collantes, dá cierto misterio á la noticia, pues no parece sino que el Sr. Cánovas ha querido demostrar al ministro de Gracia y Justicia, que, aunque el ministro de Estado se hallaba ausente quedaba allí su influencia y su significacion, pormas que esté esto en cierto modo refidido con el amor propio de D. Antonio.

No falta quien enlace este suceso de la interpretacion del susodicho artículo con otro suceso próximo á realizarse y del cual tanto se ha ocupado y se ocupa la prensa. Es opinion generalmente admitida que, á partir del 23 de Enero próximo, el gobierno tendrá que liberalizarse notablemente. Dispuesto el señor Cánovas á transigir con lo que antes rechazaba, á trueque de conservar el poder, natural es que intente ponerse en carácter y de ahí la actitud que le atribuye *El Parlamento* y de la cual no dudamos por las razones antedichas. ¿Cómo varían los tiempos! ¿Quién habia de decir que el Sr. Cánovas que aprobó la conducta de Castañeira es el mismo Sr. Cánovas que rechaza el poder del alcalde de Izatoraf y se pronuncia decididamente por la tolerancia religiosa en el mas amplio sentido que la escuela conservadora puede darle?

Misterios son estos que á su tiempo se explicarán debidamente. ¿Tendria que ver que despues de estos sacrificios de D. Antonio no pudiera conservar el poder, como desea, mas allá del 23 de Enero!

Entre tanto lo que nadie se explica satisfactoriamente es la tranquilidad con el Sr. Calderon y compañeros mártires continúan en el ministerio. Si es cierta la actitud del Sr. Cánovas ¿á qué aguardan los ministros de Hacienda, Gracia y Justicia y Fomento?

En *El Diario Español* encontramos las siguientes lineas: «Hay, en efecto, una gran distancia de la teoría á la práctica. Los inspiradores de EL PUEBLO ESPAÑOL pueden haber creído de buena fé que eran realizables ciertas teorías que halagaban á las muchedumbres, y al llegar al poder, pueden haberse convencido de que era impracticable lo que visto de lejos les seducia tanto.»

La distancia de la teoría á la práctica no es tan grande como *El Diario* se figura; mejor dicho, la teoría y la práctica son una misma cosa mirada bajo dos puntos de vista: como principio y como hecho. Por esto no hay práctica que no arranque de una teoría, ni teoría que no lleve á una práctica. Lo que hemos creído, lo hemos creído de buena fé y continuamos creyéndolo, supuesto que no podemos admitir que la sociedad española, como pretenden algunos políticos é historiadores extranjeros, Weber, entre otros, sea incapaz de regirse por instituciones democráticas.

En cuanto á que ciertas teorías halaguen á las muchedumbres, en cambio hay otras que halagan á los privilegiados, y lo mismo con las primeras que las segundas se puede llegar á situaciones absurdas y á gobiernos funestos.

Desde el día de ayer forma parte de la redaccion de este periódico nuestro amigo y correligionario D. Vicente Novillo.

El Parlamento habla de funesta política, de estrecho criterio y de ultramontanismo marcado, que amenaza divorciar á este gobierno con cuanto en Europa existe de liberal y de progresivo.

¿Qué cosas tiene el colega centralista! ¿De dónde saca ese criterio ultramontano del gobierno? El gobierno es liberal pero conservador, ó conservador pero liberal: esto lo sabe toda España y todo el mundo menos *El Parlamento*, y siendo liberal conservador ó conservador liberal ¿cómo ha de tener criterio ultramontano? Imposible. Ahí están los órganos del Sr. Cánovas que no nos dejarán mentir.

Nos escriben de Sonseca (Toledo), diciéndonos que el número de nuestro periódico no llega allí á manos de nuestros suscritores, ó se recibe irregularmente. Llamamos la atencion de la direccion de correos sobre este abuso, incorregible por lo visto.

Preguntas de un colega: «¿Qué hay de una protesta colectiva? ¿Es verdad que los tres funcionarios de que se trata han anunciado su dimision para el 20 del actual? Preguntas nuestras. ¿Qué protesta es esa? ¿Quiénes son esos funcionarios? ¿Se trata tal vez del Supremo Consejo de la Guerra? El asunto promete.»

De *La Lealtad Española*: «Insistiendo *El Conservador* en que los periódicos constitucionales den respuesta categórica á las preguntas que ha dirigido en distintas ocasiones y en distintos términos *La Lealtad Española* á *El Constitucional*, referentes á «principalísimos puntos de su credo político, concluye con estas palabras: «Es que todos los órganos de ese partido piensan lo mismo que *El Constitucional*? El mismo periódico dice en otro lugar: «Hemos dicho que reconocemos la soberanía nacional y la monarquía de D. Alfonso XII.»

Dejamos á *La Lealtad* y á EL PUEBLO ESPAÑOL que nos expliquen esta antinomia, si pueden. Nosotros le hemos dado la única explicacion que el caso tiene, y es ésta: El partido constitucional es monárquico-democrático de la monarquía de D. Alfonso XII, como lo fué de la de D. Amadeo de Saboya; para él, fuerza mayor borró el artículo 33 de su Constitucion el día 11 de Febrero de 1873; su hecho de Sagunto lo ha restablecido; y si fuerza mayor lo borrara otra vez, se quedarían tan frescos.»

Cruel se muestra el colega con los constitucionales. Varias veces hemos dicho que debiera abrirse una informacion judicial ó gubernativa sobre el tráfico consistente en mandar sustitutos para el ejército de Ultramar. Se nos dice por quien debe saberlo que la mayor parte de los sustitutos se compone de jóvenes de 16 y 17 años, que los nombres con que figuran en los cuadros son supuestos, que la documentacion de que se les provee por los llamados empresarios es falsa, y, por último, que las diputaciones provinciales se ven en el caso de reclamar algunos de estos jóvenes comprendidos en el pasado sorteo. La informacion debiera abrirse á partir de 1875, año en el cual, segun se nos asegura, se realizaron en Madrid y fuera de Madrid, algunos de estos negocios. Sobre este asunto se nos han ofrecido curiosos datos que no dejaremos de publicar oportunamente.

Sobre la apertura de las Cortes dice *El Parlamento* que se abrirán antes del plazo que ha fijado el gobierno. *El Diario Español* rectifica esta noticia del periódico centralista, y añade que no hay motivo para que se acelere la convocatoria de las Cortes, y que el gobierno no ha pensado en variar la fecha de este acontecimiento. ¿Y para qué ha de pensar el gobierno en abrir las Cortes ni se ha de apre-

surar á convocarlas? ¿Acaso no tiene facultades para resolver por sí mismo todos los conflictos, incluyendo las crisis ministeriales que puedan ocurrir? Pues si tal es la calidad de sus poderes y si por otra parte es incierta la composicion actual de la mayoría parlamentaria, tienen razon los periódicos ministeriales al sostener que el gobierno no ha podido pensar en semejante despropósito.

Leemos en *El Popular*: «*El Parlamento* ha oído á constitucionales muy caracterizados que la actitud futura de este partido está relacionada con la llegada á esta corte de un personaje político, con quien han de celebrar una conferencia antes de la reapertura de las Cortes.»

Creemos que se equivoca el periódico centralista. Si algo esperan los constitucionales es que el centralismo arrepentido y contrito, y á semejanza del hijo pródigo vuelva sin condiciones á su antiguo centro de gravedad. Tal es, segun se nos dice, la actitud de los constitucionales en lo que se refiere á los amigos de *El Parlamento*.

El Cronista hablando en serio: «Parece que el gobierno tiene conocimiento de los manejos y trabajos que pretenden llevar á cabo ciertas personas residentes accidentalmente en esta corte y relacionadas con varios personajes muy conocidos en la vecina República por sus ideas demagógicas y sus propósitos comunistas.

No seria, pues, de extrañar que en vista de la luz que arrojan varios hechos aislados, se adoptasen algunas medidas que tuvieran por objeto impedir la consecucion de planes tan criminales como atentatorios á la tranquilidad y sosiego público.»

Es lástima que nuestro colega no haya publicado este suelto en la seccion de «Canas al aire.» ¡Una conspiracion comunista! El periódico ministerial debe ser premiado por este descubrimiento.

Sin embargo, parece que esta noche se han verificado varias prisiones.

El Cronista dice que no habrá modificación ministerial, y faltando esta base, claro es que ni el Sr. Martin Herrera pasará á Gracia y Justicia, ni el señor Elduayen á Ultramar, ni el señor Belda al Banco.

Y dice á esto *El Imparcial*: «Si *El Cronista* hubiera querido hacerse eco de los informes de varios diputados, cuyo incondicional ministerialismo no puede ser dudoso para el colega, tenemos la seguridad de que no hubiera rectificado nuestras noticias.»

Realmente la mayoría no está muy católica.

De *La Correspondencia* de anoche: «Las cuestiones importantes que se anunciaban para el consejo de hoy, si es que verdaderamente existen, se han aplazado para otro consejo. ¿Si es que existen? Confesemos que ese paréntesis vale cualquier cosa.»

El Sr. Silvela no asistió ayer al Consejo de ministros por hallarse de caza en su posesion de Toledo con los ministros de Austria, de Bélgica, de Alemania y de algunas otras cortes extranjeras.

Puede respirar libremente el señor Calderon Collantes. Aunque sea cierta la noticia de *El Parlamento*, el señor Cánovas no es nunca tan enérgico, cuando se trata de defender la libertad, como el señor ministro de Estado.

Se ha resuelto satisfactoriamente el conflicto arencelario ocurrido con los Estados Unidos, por el recargo en el derecho de tonelaje de 50 centavos sobre los 30 que ya pagaban los buques españoles que arribaban á los puertos de aquella República. No solo se ha anulado este recargo, sino que el gobierno de Washington ha dispuesto que sean reintegrados los consignatarios de buques españoles que hayan satisfecho el recargo. La noticia es importante y nos apresuramos á ponerla en conocimiento de nuestros lectores.

Segun *La Correspondencia* se ha ultimado una operacion de crédito con la casa Urquijo, por la cual recibirá el Tesoro 150 millones de reales, con la garantía de bonos. Vemos, pues, que á pesar de los periódicos ministeriales, estas operaciones de crédito no se realizan sin garantías, como tan pomposamente anunciaban.

Los diarios ministeriales no se dan momento de reposo en eso de traer y llevar el nombre del Sr. Posada Herrera. Si por otras muchas razones no se probara la debilidad de este gobierno, probaríase por esta sola, por la importancia inusitada que dan al antiguo ministro de la union liberal como si de su actitud dependiese todo.

En Madrid se ha recibido una carta de Llanes, residencia habitual del señor Posada, cuyos principales párrafos se ha creído en el caso de insertar un diario oficioso, y nosotros reproducimos aquí por mera curiosidad sin que le demos la importancia que otros le atribuyen.

Hé aquí los párrafos mencionados: «D. José de Posada Herrera, segun mis noticias, saldrá para Madrid del 8 al 10 del próximo Noviembre, permaneciendo en la Cortes hasta los primeros días de Diciembre, de donde se dirigirá á sus posesiones de Miengo (provincia de Santander) hasta la apertura de las Cortes.

Ni sus mas íntimos amigos de aquí, ni de esa, conocen el pensamiento político de este respetable hombre público, á quien le molestan grandemente que la prensa de esa corte se ocupe un día y otro de su actitud, atribuyéndole cartas que no ha escrito ni ha pensado escribir, al menos con declaraciones de cierta clase.

Yo, que como sabes, me honro con su amistad hace tantos años, no he podido hasta ahora conseguir declaracion ni afirmacion alguna que me permitiese conocer su conducta para el porvenir. Se lamenta, sin reserva, de la actitud de los constitucionales, hacia cuyo partido manifiesta un afecto especial, deseando que vuelvan al Congreso.

Del gobierno habla poco, y cuando lo hace para censurar alguno de sus actos, su tono no revela que abrigue el propósito que se le viene atribuyendo de ir á esa solo con el objeto de combatirle y librarle batalla desde el primer día, con motivo de la constitucion de la mesa.

En una palabra, amigo mio, creo que don José Posada Herrera se limitará á exponer al gobierno y á las oposiciones cual es su opinion sobre todos y cada uno de los problemas políticos que hay que resolver para bien del país y de la monarquía; pero tambien creo que se negará á ser bandera de ninguna fraccion diseminada, ni hacer acto alguno de oposicion radical al gobierno del Sr. Cánovas, á quien juzga con una imparcialidad grande, elogiando sin reserva sus actos como hombre público, que son muchos, y la legítima significacion que ha obtenido por sus grandes conocimientos dentro de la política española.»

La toma de Telich por los rusos ha sido confirmada oficialmente por el siguiente despacho que el príncipe Gortschacoff ha dirigido al embajador ruso en Paris. Dice de este modo el despacho:

«Gurko, con la Guardia, envolvió las posiciones turcas de Telich. Despues de dos horas de fuego de artillería capitularon los turcos: se han apresado siete batallones de infantería y tres cañones al mando de Ismail Haki-bajá. Solo se salvaron 300 hombres.

El bajá y cien oficiales debían ser puestos en libertad; pero Ismail Haki y algunos oficiales prefirieron quedar prisioneros. Nuestras pérdidas son poco considerables: en infantería un muerto y 17 heridos, seis oficiales y 50 soldados fuera de combate. El resto es aun desconocido.»

Al decir de *La Correspondencia de Hamburgo*, parece que el general Totleben ha sometido á un consejo de guerra presidido por el czar un plan de operaciones contra Plewna, que habria sido adoptado sin modificación alguna.

La intencion del general Totleben no es ir tomando una tras otra todas las trincheras y todas las obras de tier-

HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ. EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no mas interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauracion de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo. El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.^o
Se ha publicado y está ya a la venta el tomo I, que consta de 850 páginas. Como en vez de tres cuadernos han salido cuatro para el tomo I, se advierte a los señores suscritores que tienen que pagar un cuaderno, importante 8 rs. Para cada suscriptor nada significa esta cantidad, y si para el autor, que ha gastado 8.000 y mas rs. en el cuaderno 4.^o
Se halla de venta el tomo I al precio de 30 rs. en la administracion de EL PUEBLO, Corredera Baja, 43.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 10 de Noviembre saldrá de Cádiz, y el 15 de Barcelona el nuevo y magnifico vapor español **CAJIZ**.
Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

Desengaño, 10.
LA SOLEDAD,
DESPACHO, DÍA Y NOCHE.
Gran depósito y obrador de urnas-staudes y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias despues de un fallecimiento.—Embalsamamientos y traslados de un cementerio á otro, á provincias ó al extranjero, en coches fúnebres propios y decorosos para cadáveres.—Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

UNA FABRICA DE PAÑUELOS
PIDE
UN REPRESENTANTE EN ESPAÑA.
Dirigir los ofrecimientos al Sr. Capleze-Brunet, á Cambrai, FRANCIA.



Con el mejor y mas agradable de los purgantes

CHOCOLATES DE MADRID
COMPAÑIA COLONIAL
FABRICA MODELO FUNDADA EN 1858.
ONCE MEDALLAS DE PRIMO.
Cafés y Tés Superiores.
Deposito General, Mayor, 18 y 20.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY



COMPANIA DE NAVEGACION POR VAPOR AL PACIFICO.
VAPORES CORREOS INGLESES.
para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Ilay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.
Admiten carga á Rete y pasajeros de 1.^o, 2.^o y 3.^o clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS PASAJES.	MONTVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ILLAY Y CALLAO.		
	1. ^o	2. ^o	3. ^o	1. ^o	2. ^o	3. ^o
Madrid (via Lisboa)	2875	2060	1055	3441	2060	1046
Santander, Coruña, Vigo	2940	1960	1175	2430	1960	1175
Lisboa	2770	1960	1175	2430	1960	1175

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta los puertos de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, sencillos y confortables con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato.—Los que tomando billetes quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.—Las expediciones de Madrid, via Lisboa, solo dan los sábados; pero los señores pasajeros de 1.^o y 2.^o clases podrán, si gustaa, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.—Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, dirija al agente general de la Compañia, D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

CAFES Y TES SUPERIORES



Antigua es la nombradía de estos cafés y tés, habiendo sido esta Compañia la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados sortidos que harían falta en esta capital.
Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañia. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del esmerado esmero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.
A los que nos hayan probado los tés y cafés de la Compañia colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán el merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace algunos años. Hasta ahora las mismas consumidoras, altamente satisfechas, los han ponderado mas esmeradamente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañia con sus avances.
Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre recibidos tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañia, en paquetes de cuatro y ocho onzas, forrados de estato para su mejor conservación. Los precios son, 6, 8, 9, 10 y 12 reales libra.
Los tés negros, verdes y mezclados forman una surtida de treinta clases, desde 20 reales hasta 74.
DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 Y 20: SUZUSAL, MONTEKA, 8.
Nota. Los establecimientos de la Compañia están provistos de toda clase de cajas, etaras y tataras para conservar ó preparar el té y el café.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el dia 20 para id., tocando en Coruña.
De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.
De idem el dia 15 para Coruña y Santander.
Mas informes de los agentes en:
En Cádiz A. Lopez y Comp.^o; Barcelona, D. Ripol y Comp.^o; Santander, J. Angel B. Fernandez y Comp.^o; Coruña, E. de Guarda; Valencia, Dart y Comp.^o; Alicante, Faes Hermanos y Comp.^o; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

DEPOSITO DE ROPAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y ÚNICA EN SU CLASE.
Se compra y venden ropas procedentes de saldos, quiebras y préstamos.
Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid, gran surtido en capas, carricks, gabares rusos, levitonos, chaqués de castor y tricot, levitas y toda clase de prendas de vestir. Tambien se alquilan fracs y toda clase de prendas.
Silva 23, tienda.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
Desde hace más de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de St-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.
Fabrica, Expediciones: J.-P. LAROEZ & C^o, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.
DEPOSITOS: Madrid: Cía Ibero Universal, 74, dep^o Preciados; J. Simón, C. Ferrari, C. Uzurrun, Borrel her^o.
EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:
El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio.
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de Hierro.
Los Dentíficos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opíata.

CHOCOLATES

DE
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ
MADRID-ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos mas importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

reserva de infanteria todos los reclutas disponibles para los efectos prevenidos en el cap. 6.^o Pero toda la documentación referente á los soldados de la reserva y reclutas disponibles se llevará con entera separacion para evitar confusion, teniendo muy presente que aquellos son los que han cumplido los cuatro primeros años de servicio, ya sea en el ejército activo ó en sus casas como reclutas disponibles, y estos los que los están sirviendo. Los documentos de los que se hallen con licencia temporal ó ilimitada, como men os permanentes, formarán grupo separado.
Art. 103. Al efecto llevarán los jefes de las reservas tres relaciones ó registros enteramente separados:
Uno, de los individuos de la reserva.
Otro, de los reclutas disponibles que figuran en ella; y
Otro, de los soldados de su arma pertenecientes á cuerpos que se hallen con licencia temporal ó ilimitada dentro del territorio de aquella.
Asimismo los gobernadores militares, los jefes de la guardia civil y los alcaldes en sus localidades tendrán exacto conocimiento de los individuos que se hallen en las tres situaciones anteriores, y cada uno dentro del círculo de sus atribuciones y por los medios que ellas y sus celo ponen á su alcance deberán asegurarse con frecuencia de la existencia de todos, lo cual facilitará en extremo la incorporacion, ya parcial, ya total, ó de algun individuo determinado siempre que se ordene.
Art. 104. Los individuos que se hallen en sus casas pertenecientes á la reserva, á la clase de re-

clutas disponibles ó de licencia ilimitada pasarán anualmente en la primavera una revista personal, para la cual se presentarán dentro de la primera quincena de Abril al comandante del puesto ó linea de la guardia civil mas inmediato al pueblo de su habitual residencia, el cual remitirá al jefe del cuadro de reserva de la circunscripción respectiva relaciones con la debida distinción de situaciones de los que se hubiesen presentado.
Cuando los individuos residan en pueblos donde tengan señalada su situación jefes ú oficiales de los cuadros de reserva, ante estos pasarán la revista personal, cuidando ellos de formar las relaciones á que se refiere el párrafo anterior.
Los individuos que no se presenten á estas revistas serán buscados por la guardia civil y alcaldes de los pueblos; y si pasado un mes no pareciesen, serán tratados como desertores.
Del resultado de estas revistas darán cuenta los jefes de los cuadros de reserva á la direccion respectiva y gobernador militar de la provincia, el que á su vez lo hará al capitán general del distrito, y este al ministerio de la Guerra.
Art. 105. Las reservas no podrán ser puestas sobre las armas mientras haya en sus casas reclutas disponibles.
Cuando llegue este caso y sea necesario, será llamada por un real decreto, acordado en Consejo de ministros, de que se dará cuenta á las Cortes.
Este llamamiento podrán ser total ó parcial. En el primer caso se reunirán los batallones reservas de infanteria y secciones de las demás armas é ins-

Art. 111. Si enfermasen, ingresarán como si no fuesen militares en los hospitales civiles; y solo en el caso de que su dolencia sea por herida recibida en campaña ó en auxilio de la autoridad podrán pasar al hospital militar.
Art. 112. Los que por haber terminado su tiempo de servicio deban ser licenciados se presentarán al jefe de la reserva á que pertenezcan, de quien recibirán la licencia absoluta y los alcances que tuviesen, pudiendo delegar en persona competentemente autorizada para percibir ambas cosas.
Cuando alguno fallezca estando en la reserva, el alcalde lo participará al jefe de ella, remitiendo la fé de defuncion, que este ordenará se una á la filiacion del finado, así como que se proceda á formar su ajuste final, dando conocimiento del alcance á los herederos, por conducto del mismo alcalde, para que se presenten á cobrarlos con un documento de este que los identifique como tales.
Art. 113. Cuando los jefes y oficiales de la reserva estén empleados en comisiones que no sean las ordinarias de su destino, tendrán, mientras las desempeñen, el sueldo entero asignado á su clase, siempre que así se consigne en la orden que les confiera la comision.
Art. 114. Segun se expresa en el art. 63, para los reclutas disponibles se establecerán almacenes para tener el armamento y vestuario indispensable de las reservas. Uno y otro se cuidará y atenderá con el mayor esmero; y como solo ha de usarse en las épocas de asamblea, se le fijará en la cartilla de uniformidad una duracion mayor que en los